I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1022./

CHIGUAYANTE, 24 MAY 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno Nº123 de fecha 20 de Abril del 2013 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Cementerio Municipal N°53/2013 de fecha 23 de Mayo del 2013; de la Dirección de Cementerio Municipal, que solicita el servicio de capacitación para guardias del Cementerio Municipal; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 02 de Mayo del 2013 correspondiente al proveedor **SOCIEDAD DE CAPACITACION CAPTEC LTDA.** Rut. **76.535.080-8**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para el servicio de capacitación para guardias del cementerio municipal, actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º de la Ley 19.886 y el articulo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese el servicio de capacitación para guardias del cementerio municipal, al proveedor **SOCIEDAD DE CAPACITACION CAPTEC LTDA.** Rut.**76.535.080-8**, por un monto total $300.000.- (trescientos mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº123 de fecha 20 de Abril de 2013, de la Dirección de Cementerio Municipal.

3°. Destínese el servicio de capacitación para guardias del Cementerio Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.11.002, Cursos de Capacitación del presupuesto vigente del Cementerio Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

RFC/LTS/GMA/LPC/mvt.
Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Cementerio Municipal.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 24 MAY 2013 HORA 16:00
PROCEDENCIA JURIDICO
FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE